

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

101 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "SIERRA NORTE"

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio 2011, aprobado inicialmente por el Pleno de la mancomunidad en su sesión de fecha 29 de abril de 2011, siendo su resumen por capítulos el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	75.672
4	Transferencias corrientes	2.342.328
B) Operaciones de capital		
9	Pasivos financieros	2.000
Total presupuesto de ingresos		2.420.000

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	867.966
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.472.000
3	Gastos financieros	1.300
4	Transferencias corrientes	76.734
B) Operaciones de capital		
9	Pasivos financieros	2.000
Total presupuesto de gastos		2.420.000

Los legítimamente interesados podrán presentar las corrientes alegaciones en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si durante el plazo de exposición al público no se presenta alegación alguna, el presente presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Lozoyuela, a 3 de mayo de 2011.—El secretario, Carlos Rivera Rivera.

(03/16.509/11)